CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000024

DECRETO ALCALDICIO Nº 201 / / 2019

Cerrillos, 15 ABR 2019

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/020/2019, El Decreto Alcaldicio Nº 201/039/2019; lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/039/2019, se aprobó el contrato de trabajo con una vigencia desde el 02 de enero de 2019 y el 28 de febrero del mismo año, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MALLEA SOTO MACARENA DEL CARMEN** cédula de identidad N° [redacted]

D E C R E T O:

1. Apruébese el finiquito de fecha 28 de febrero de 2019 que se adjunta y que sanciona el término del contrato de trabajo celebrado con fecha 10 de enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MALLEA SOTO MACARENA DEL CARMEN** cédula de identidad N° [redacted] quien cumplió funciones en el complejo de piscinas del Parque Luis Orione de esta Municipalidad, durante el período comprendido entre el 02 de enero de 2019 y el 28 de febrero de 2019.

2. Un ejemplar del documento respectivo deberá adjuntarse al presente decreto y sus cláusulas se entenderán que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesado(a)
Secretaría Municipal
Página Web

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

0[illegible]324

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Cerrillos, a 28 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 de esta comuna, y don(a) **MALLEA SOTO MACARENA DEL CARMEN**, chilena, cédula de identidad [redacted], se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 10 de Enero de 2019, suscribieron un contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/039/2019, con una vigencia desde el 02 de Enero de 2019 al 28 de Febrero de 2019.

SEGUNDO: Se deja constancia que se pone término a la relación laboral con Don(a) **MALLEA SOTO MACARENA DEL CARMEN,** a contar del 01 de Marzo de 2019, por la causal establecida en el numeral **4** del artículo **159** del código del trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

TERCERO: El (La) ex trabajador(a) declara recibir en este acto y a su entera satisfacción y conformidad de parte de su ex empleador, las siguientes prestaciones.

HABERES		**DESCUENTOS**	
Feriado Proporcional	$ 50.000	Descuentos Legales	$ 0
Total Haberes	$ 50.000	Total descuentos	$ 0
Líquido a pagar			**$ 50.000**

CUARTO: Queda en consecuencia, pagado el saldo líquido precedente señalado, ascendente a **$ 50.000** (Cincuenta mil pesos), que el(la) ex trabajador(a) declara recibir en este acto a su entera satisfacción y conformidad, declarando además, que ha revisado cuidadosamente la liquidación precedente aceptándola en todas sus partes y por la que no tiene reparo alguno.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, doña **MALLEA SOTO MACARENA DEL CARMEN** manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

SEXTO: Las partes comparecientes por este acto antes individualizados, se otorgan el más amplio y total finiquito en relación con el contrato de trabajo y renuncian de modo expreso a todas las acciones y derechos presentes y/o futuros.

SÉPTIMO: Se hace presente que las cotizaciones previsionales e imposiciones de salud de Doña **MALLEA SOTO MACARENA DEL CARMEN**, se encuentra al día exhibiéndose en este acto los respectivos documentos que acreditan lo anterior.

OCTAVO: El presente finiquito se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte, y el tercero que deberá ser remitido a la Inspección del Trabajo correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

MALLEA SOTO MACARENA DEL CARMEN
C.I. [redacted]

- Leyó y Ratifico Ante Mí

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE